



AYUNTAMIENTO  
DE  
PUERTO SERRANO  
(Cádiz)

## EDICTO

Por la presente le comunico que por Resolución de Alcaldía núm. 652/2023, de fecha 21 de junio de 2023, se ha convocado sesión plenaria:

**Expte. 2023/ADP\_02/000015**

**“Asunto:** *NOMBRAMIENTO MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS*

*Constituida la Corporación Municipal para el período 2023-2027, se hace preciso en cumplimiento de la normativa legal constituir la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Puerto Serrano.*

*En consecuencia, considerando lo preceptuado en los arts. 20.1 b) y 23.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril (LRBRL), y 52 y 53 del R.D. 2586/86, de 28 de noviembre (ROF), HE RESUELTO:*

**PRIMERO.**— *Designar miembros de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento que estará integrada, además de por el Alcalde/sa, por los siguientes señores Concejales/as:*

*D. Antonio Carrero González.*

*D. Antonio Roldán Gómez.*

*Dña. Nazaret García Campos.*

*Dña. Luisa María López García.*

**SEGUNDO.**— *Sin perjuicio de su asistencia permanente al Sr. Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones de conformidad con el art. 53 del ROF, se delegan en la Junta de Gobierno las siguientes competencias de la Alcaldía:*

- 1. Aprobación de los instrumentos de planeamiento de gestión urbanística.*
- 2. Adquisición de bienes y enajenación.*
- 3. Otorgamiento de licencias urbanísticas.*

**TERCERO.**— *Fijar la periodicidad de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local con carácter bimensual.*

Código Seguro de Verificación	IVULWIA6NY4LRTEN5RH5GJCDEE	Fecha	22/06/2023 11:36:43
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DANIEL PEREZ MARTINEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWIA6NY4LRTEN5RH5GJCDEE">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWIA6NY4LRTEN5RH5GJCDEE</a>	Página	1/2





AYUNTAMIENTO  
DE  
PUERTO SERRANO  
(Cádiz)

**CUARTO.-** La Junta de Gobierno Local celebrará sesión constitutiva el próximo día 15 de julio de 2023, a las 11:00 horas.

**QUINTO.-** En caso de avocación por la Alcaldía de las atribuciones delegadas en la Junta de Gobierno Local, por razones de urgencia expresamente motivadas, deberá darse cuenta a este último órgano colegiado en la primera sesión que celebre.

**SEXTO.** - Notificar personalmente el presente Decreto a las personas designadas como miembros de la Junta de Gobierno Local, considerándose las designaciones aceptadas tácitamente, salvo manifestaciones expresas; y remitir el mismo al Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz para su publicación. Asimismo, publicar el Decreto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Puerto Serrano, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la firma del presente.

**SÉPTIMO.-** Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento en la siguiente Sesión que se celebre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. “

Lo que se hace público para general conocimiento de la población.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,  
Fdo.: D. Daniel Pérez Martínez.  
(Documento firmado electrónicamente).

Código Seguro de Verificación	IVULWIA6NY4LRTEN5RH5GJCDEE	Fecha	22/06/2023 11:36:43
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DANIEL PEREZ MARTINEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWIA6NY4LRTEN5RH5GJCDEE">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWIA6NY4LRTEN5RH5GJCDEE</a>	Página	2/2

